

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**202000573**-00 Imp Mat

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al auto anterior y la presente demanda reúne los requisitos formales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C. G .P., se DISPONE:

1.- **ADMITIR** la demanda VERBAL de **IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD** promovida a través de apoderado, por la NNA **KEILANI AMELIA LOBO-CHAN** representada por su padre **HARVEY LOBO-CHAN** en contra de la señora **NATALIA LILIANA DURAN TORRES**

2.- **DAR** a la presente acción el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. de la Ley 1564 de 2012 y Ley 1060 Art. 6 de 2006.

3.- Con el fin de **Notificar**, la parte demandante deberá remitir al correo electrónico agregado a la demanda y que pertenece a la demandada; copia del auto inadmisorio y admisorio; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de aquella, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de veinte (20) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa y proponer las excepciones pertinentes.

4.- **NOTIFICAR** a la Defensora de Familia y a la Agente del Ministerio Público, para lo de su cargo

5.- **UNA** vez notificada la demandada se ordenará la práctica de la prueba científica del A.D.N.

6.- **RECONOCER** al Dr. CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLÓN, como apoderado judicial del señor HARVEY LOBO-CHAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

HOY: 12 de febrero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA